



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0019752/2019

VISTO:

El llamado a selección interna de Profesor Titular o Adjunto -como cargo anexa al cargo que posea en la UNC- a cargo del dictado de la asignatura **Instituciones de Gobierno y Administración Pública**, de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, dispuesto por RHCD de la FCS N° 310/2019; Y

CONSIDERANDO:

Que por RD de la FCS N° 525/2019, se estableció el cronograma del llamado a selección interna.

Que de foja 136 a 141, obra dictamen del Tribunal Evaluador que establece un orden de mérito y recomienda la designación del Prof. Jorge Ahumada como Profesor Adjunto con carga anexa al cargo que posee en la UNC, en la asignatura Instituciones de Gobierno y Administración Pública, de la carrera Licenciatura en Ciencia Política.

Que de fojas 143 vta. la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo, toma conocimiento de lo actuado e informa que habiéndose notificado y cumplido los plazos legales se eleven para su consideración al HCD de la FCS para su consideración.

Que a foja 144, la Comisión de Asuntos Académicos del HCD de la FCS, aconseja que se apruebe el dictamen y el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y en consecuencia que se designe al Prof. Jorge Ahumada, como Profesor Adjunto con carga anexa al cargo que posee en la UNC, en la asignatura Instituciones de Gobierno y Administración Pública, de la carrera Licenciatura en Ciencia Política.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

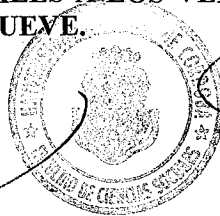
ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el siguiente orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador : 1°) Prof. Jorge Ahumada, 2°) María Eugenia Chacarelli.

ARTICULO 2°: Designar al Prof. Jorge Ahumada, DNI: 12.808.788, como Profesor Adjunto con carga anexa al cargo que posee en la UNC, en la asignatura Instituciones de Gobierno y Administración Pública, de la carrera Licenciatura en Ciencia Política de la FCS por el Ciclo Lectivo 2019.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
CSA

407